

NUMERO

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ECUAIRE, ECUATORIANA DE
AIRE Y COMPACTACION S. A.
CUANTIA: S/. 800.000.000,00**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**, comparece: La Compañía **ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.**, representada por el señor **XAVIER HIDALGO ROMERO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y la señora **OLGA BONNARD DE CORTEZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la misma, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, según consta de los nombramientos y Acta que se acompaña como documentos habilitantes. Mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.** que se expresa al tenor de las siguientes cláusulas

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan este documento y formulan las declaraciones que en el constan el señor Xavier Hidalgo Romero y la señora Olga Bonnard de Cortez, en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente de **ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.**, quienes actúan de acuerdo con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) ECUAIRE, ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A., es una compañía anónima que se constituyó con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, doctor. Thelmo Torres Crespo, el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.- **B)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de junio de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMAPCTACION S.A. aumentó su capital social a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES y reformó el Estatuto Social de conformidad con el referido aumento.- **C)** Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, la Compañía ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A., aumentó su capital social a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó el estatuto

social en concordancia con tal aumento D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.**, en sesión celebrada el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco con la asistencia de la totalidad del capital pagado resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, de tal manera que una vez perfeccionado el aumento, el capital de la Compañía ascienda a la suma de **UN MIL MILLONES DE SUCRES.- DOS)** Suscribir y pagar el aumento de capital y emitir nuevas acciones.- **TRES)** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social.- **CUATRO)** Autorizar al Presidente y al Gerente General para que realicen todos los trámites en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social.-----

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL:

Fundamentados en lo dicho en las cláusulas precedentes el señor XAVIER HIDALGO ROMERO y la señora OLGA BONNARD DE CORTEZ, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de **ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.** y actuando con sujeción a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de esta Compañía, celebrada el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, declaran aumentado el capital de **ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.** en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES** que estarán representadas por ochocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran integramente suscritas por los accionistas señores: Xavier Hidalgo Romero, José Antonio Hidalgo Romero, y Rossana Vilaseca de Hidalgo.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



todos de nacionalidad ecuatoriana y en la proporción que se indica en el cuadro distributivo que se anexa al Acta de Junta General celebrada el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, con lo que el capital social de la Compañía ascenderá a la suma de **UN MIL MILLONES DE SUCRES**. Igualmente el señor **XAVIER HIDALGO ROMERO** y la señora **OLGA BONNARD DE CORTEZ**, por los derechos que representan declaran que el Estatuto Social de la Compañía **ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.**, queda reformado de acuerdo con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.-----

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: **a)** La nota de los nombramientos debidamente inscritos que acreditan la calidad de los otorgantes como Presidente y Gerente General, respectivamente de **ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.**; **b)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, y, **c)** Cuadro de aumento de capital en el que consta la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital, documento que es parte integrante de esta escritura pública. --- Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública.-- Esta minuta está firmada por la ABOGADA JULIA ROBLES VERDUGA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número: Mil quinientos cincuenta y uno. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de esta escritura pública los nombramientos y acta de la

Guayaquil, Mayo 19 de 1993

0000 4

Señor
HAUIER HIDALGO ROMERO
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted PRESIDENTE de la Compañía por el plazo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo el 7 de Septiembre de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Octubre del mismo año.

Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 26 de Febrero de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Junio de 1991, correspondiéndole por lo tanto representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedd. Necesitará autorización del Directorio para suscribir obligaciones hasta un monto de Doscientos Cincuenta Millones de Sucres; para firmar contratos, contratar préstamos y participar en ofertas y/o licitaciones cuyos valores excedan de Un Mill Millones de Sucres, así como para enajenar, gravar o limitar ~~el dominio~~ sobre los bienes inmuebles de la compañía.

Muy atentamente

p. ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.

JOSE ANTONIO HIDALGO ROMERO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, Mayo 19 de 1993

HAUIER HIDALGO ROMERO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 19234 Registro Mercantil No.
7835 Repertorio No. 14.175
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 18 de Junio de 1993

AB HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Mayo 19 de 1993

Señora
OLGA BONNARD DE CORTEZ
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de **ECUARIBE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo el 7 de Septiembre de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Octubre del mismo año.

Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, otorgada ante el Notario Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el el 26 de Febrero de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Junio de 1991, correspondiéndole por lo tanto representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad. Necesitará autorización del Directorio para suscribir préstamos bancarios o contratar obligaciones de cualquier tipo que exceda de Veinticinco Millones de Sucres; firmar contratos que excedan de Cien Millones de Sucres, para presentación de licitaciones, de ofertas, concursos de precios que excedan de Quinientos Millones de Sucres así como para enajenar, gravar o limitar el dominio sobre los bienes inmuebles de la compañía.

Al comunicar esta designación le deseo éxitos en su cargo. Usted reemplaza al Sr. Francisco Tabacchi Descalzi, quien renunció a su cargo.



Muy Atentamente

p. **ECUARIBE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.**

[Signature]
HADIER INDALGO ROMERO
PRESIDENTE

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 19.233 Registro Mercantil No. 7832
7832 Repertorio No. 14.174
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, Mayo 19 de 1993

[Signature]
OLGA BONNARD DE CORTEZ

Guayaquil, 18 de Junio de 1993
[Signature]
AB HECTOR MIGUEL ACUNA ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
38624 del Registro Mercantil de 1990

Guayaquil 18 de Junio del 1993

[Handwritten Signature]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.,
CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 1995**

En Guayaquil, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las 16h00, en el local ubicado en el Km. 3 de la Av. Juan Tanca Marengo, se reunieron en Junta General los accionistas de la Compañía **ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.**, señores: 1) Javier Hidalgo Romero, propietario de 172.100 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2) José Antonio Hidalgo Romero, propietario de 21.700 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 3) Rossana Vilaseca de Hidalgo, propietaria de 5.850 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 4) Carlos Mayo Vilaseca, propietario de 300 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y, 5) Hrdros. Antonio Hidalgo Romero, representados por la Sra. Teresa Jiménez de Hidalgo, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Se encuentra también presente la Sra. Olga Bonnard de Cortez.----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día que se copian: 1) Aumento de Capital social de la Compañía **ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.** en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, de tal manera que una vez legalizado el incremento el capital social de la empresa ascienda a la suma de **UN MIL MILLONES DE SUCRES**.- 2) Suscripción y pago del aumento de capital y emisión de nuevas acciones.- 3) Reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social.- 4) Autorización al Presidente y al Gerente General para que realicen todos los trámites en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social.---

Presidió la Junta el titular señor Javier Hidalgo Romero y actuó como Secretaria la Gerente General Sra. Olga Bonnard de Cortez.----

Una vez que la Secretaria, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que existía la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente

Ab. Nelson Gustavo Cordero
Notario XVII del Cantón Guayaquil

instaló la Junta y puso a consideración los puntos constantes en el Orden del Día, manifestando que por varias razones, entre ellas la de lograr que exista una relación más lógica entre el movimiento económico financiero de la compañía y su capital social, es necesario, que se apruebe la elevación del mismo en OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a fin de que con tal aumento, el capital de la sociedad ascienda a UN MIL MILLONES DE SUCRES, el aumento dice, deberá operarse mediante la emisión de 800.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Presidente manifestó que en todo caso compete a la Junta General pronunciarse al respecto.-----

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre la exposición hecha por el Presidente, y de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad lo siguiente:

1) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de 800.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social ascenderá a UN MIL MILLONES DE SUCRES. -----

2) Aprobar que el aumento de capital se suscriba y se pague conforme al cuadro presentado por la Gerente General de la Compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la distribución accionaria de la Compañía, la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, aumento que se realiza con la capitalización de las Cuentas: Reserva por Revalorización del Patrimonio, de la Reserva Legal, de las Utilidades Acumuladas, con el Aporte en Numerario y el saldo a pagarse en Numerario y/o Utilidades en el plazo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. En consecuencia, los accionistas se asignan y suscriben individualmente, el siguiente número de acciones, de acuerdo con el siguiente detalle: 2.1) Javier Hidalgo Romero, 688.000 acciones; 2.2) José Antonio Hidalgo Romero, 88.000 acciones; 2.3) Rossana Vilaseca de Hidalgo, 24.000 acciones. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, y que arrojan un total de 800.000 nuevas acciones motivo del presente aumento. Se dejó constancia que previamente los señores Ing. Carlos Mayo Vilaseca y Herederos de Antonio Hidalgo Romero, renunciaron su derecho de atribución y preferencia para participar en este aumento de capital y aceptan la asignación hecha por los demás accionistas.----

3) Aprobar por unanimidad la Reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá así:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de UN MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en 1.000.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del 001 a la 1.000.000 inclusive, cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.

4) Finalmente la Junta resolvió por unanimidad autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar que el Presidente y el Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma de estatuto social convenida.---

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se redacte la presente Acta.----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, la Gerente General-Secretaria dió lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual quien la presidió la declaró terminada a las 17h15, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.-----

Fdo). Rossana Vilaseca de Hidalgo; Fdo). Ing. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo). Hrdros. de Antonio Hidalgo Romero, representados por la Sra. Teresa Jiménez de Hidalgo; Fdo). Javier Hidalgo Romero, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). José Antonio Hidalgo Romero, Fdo). Olga Bonnard de Cortez, Gerente General-Secretaria que certifica.----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta Compañía que esté a mi cargo.-----

Guayaquil, junio 12 de 1995


OLGA BONNARD DE CORTEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA


Ab. Nelson Gustavo Cabiarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

ECUAIRE, ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>RESER. REVAL. DE PATRIMONIO</u>	<u>UTILIDADES NO DISTRIB.</u>	<u>APORTE EN NUMERARIO</u>	<u>POR PAGAR NUMERARIO Y/O UTILIDADES</u>	<u>TOTAL AUMENTO DE CAPITAL</u>	<u>NUOVO CAPITAL SOCIAL</u>
XAVIER HIDALGO R.	172.100.000	1.351.357	387.810.666	6.102.452	140.831.633	151.903.892	688.000.000	860.100.000
JOSE A. HIDALGO R.	21.700.000	172.848	49.603.690	780.546	18.013.348	19.429.568	88.000.000	109.700.000
ROSSANA DE HIDALGO	5.850.000	47.140	13.528.279	212.877	4.912.731	5.298.973	24.000.000	29.850.000
CARLOS MAYO V.	300.000	.-	.-	.-	.-	.-	.-	300.000
HERNOS. DE ANTONIO HIDALGO ROMERO	50.000	.-	.-	.-	.-	.-	.-	50.000
	<u>200.000.000</u>	<u>1.571.345</u>	<u>450.942.635</u>	<u>7.095.875</u>	<u>163.757.712</u>	<u>176.632.433</u>	<u>800.000.000</u>	<u>1.000.000.000</u>

Lo certifico

Guayaquil, junio 12 de 1995

[Handwritten Signature]

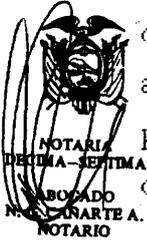
OLGA MONNARD DE CORTEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Ab. Wilson Gossens Gerente A.
Notario AVU del Cantón Guayaquil

lom

000
8

compañía ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A. y el cuadro de distribución y pago del aumento de capital.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE----



p. ECUAIRE ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.
R.U.C. 0990557063001

XAVIER HIDALGO ROMERO
C.C. 09-04942646
C.V.

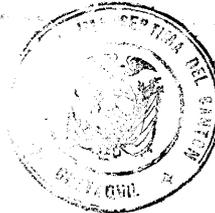
OLGA BONNARD DE CORTEZ
C.C. 0902472372
C.V. 006-307

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

ME OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA -
FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE - COMPANÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO- DOS- UNO- UNO- CERO CERO CERO SEIS SIETE CINCO DOS DE FECHA VEINTI- SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, APROBO LA ES- CRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. - GUAYAQUIL, OCTUBRE VEINTI- SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - EL NOTARIO: -

Ab. Nelson Gustavo Cañas
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-0008702, dictada el 27 de Octubre de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " ECUAENE, ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.", de fojas 41.794 a 41.806, número 8.941 del Registro Industrial y anotada bajo el número 40.480 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 11.578 del Registro Industrial de 1.995; y, 13.444 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI-

CD: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICA DE ESTATUTOS de " ECUAENE, ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 23 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 573 del 23 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil